

**MODIFICANDO CONDICIONES CONTRACTUALES Y PRORROGANDO
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.-**

Victoria, Entre Ríos, **19 MAY 2025**

VISTO:

El dictado del Decreto N° 001 de fecha 02 de enero de 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada norma se dispuso la contratación en la Órbita de la Secretaría de Planeamiento del Sr. García José Oscar;

Que el contratado se desempeña en la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, realizando tareas bajo la coordinación del Sr. Rafael Isidro Velardis, entre las que se encuentran atender áreas de Espacios Verdes, mantenimiento de Plazas y Paseos, Zona Costanera y puerto, trabajos en taller como el de reparación de máquinas de uso diario, entre otras;

Que estas labores en coordinación con las realizadas con el Sr. Velardis conllevan una sobre carga de horas de trabajo por encima de la jornada establecida según las condiciones contractuales vigentes;

Que es necesario readecuar el monto que percibe en concepto de las labores que realiza;

Que asimismo la contratación a que refiere el Decreto citado venció el 31/03/2025 y el Sr. García continuó prestando servicios;

Que corresponde regularizar y modificar la situación contractual que vincula al prestador con esta comuna;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107º inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por la Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:



LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria
A/c Sec. de Planeamiento

Artículo 1º: PRORROGAR en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con el Sr. García José Oscar DNI N° 21.538.804, con domicilio en Cpo. De Restituto García de Montoya, Dpto. Victoria, quien continuará desempeñándose con vinculación directa a la Secretaría de Planeamiento.-

Artículo 2º: MODIFICAR la carga horaria del Sr. García José Oscar, en un mínimo de cuarenta (40) horas semanales y fijar una remuneración mensual, por todo concepto, equivalente a 2,75 categorías del haber básico de la categoría 1 del Escalafón Municipal.-

Artículo 3º: Disponer que la prestadora para percibir dicha retribución extenderá factura, recibo o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.-

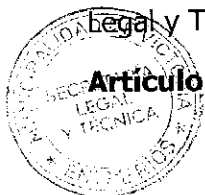
Artículo 4º: Precisar que las restantes estipulaciones del Contrato conforme Decreto N° 001 de fecha 02 de enero de 2025 mantendrán su vigencia.-

Artículo 5º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente la contratación conforme lo dispuesto en el presente, reservando a favor de las partes la facultad de rescisión – sin causa- comunicándola con una antelación no inferior a diez (10) días. Igual derecho reconoce a los locadores

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Planeamiento.-

Artículo 7º: Pase a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeamiento y Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

A/C Sec. de Planeamiento



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria